Miranda Cauca, 11 de julio de 2024.

Doctor.
WALTER ZUÑIGA BARONA
ALCALDE MIRANDA CAUCA

Asunto: PROPUESTA PRESTACION DE SERVICIOS

Cordial saludo,

Por medio del presente, radico ante usted propuesta económica para la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el siguiente objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL."

Que a su vez cuenta con las siguientes actividades específicas:

- Brindar apoyo en la realización e implementación de puestos de control para la revisión de documentación de vehículos y conductores, con el fin de verificar que los mismos cumplan con las exigencias legales vigentes.
- Apoyar en la regulación de tráfico de los diferentes actores viales del Municipio de Miranda Cauca.
- Apoyar las jornadas de descongestión vehicular programadas en zonas de no parqueo, con el fin de garantizar el correcto uso de los espacios públicos y el cumplimiento de la legislación vigente.
- Brindar acompañamiento a la Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte, en la ejecución de controles viales realizadas en las diferentes vías y zonas de congestión vehicular, plaza de mercado (Galería Municipal), vías de acceso, zonas escolares etc., a fin de contribuir en una adecuada movilidad sobre estos sectores.
- Apoyar la realización campañas de seguridad vial y sensibilización que adelante la Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte, a fin de contribuir a la promoción de prácticas de conducción segura y responsable de vehículos y motocicletas en el Municipio de Miranda Cauca.
- Informar de manera inmediata a la Secretaría, sobre las anomalías encontradas en los respectivos controles de la movilidad en el Municipio.
- Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para

realizar las actividades contractuales, si es el caso.

- Propender por el uso adecuado de los elementos suministrados para el cumplimiento de las actividades del contrato.
- Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
- Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
- Informar al supervisor sobre las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas.
- Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo tener en cuenta las sugerencias que le imparta el supervisor del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.
- Efectuar los informes y recomendaciones que considere necesarios.
- Desarrollar demás actividades que se le designen en cumplimiento del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.

Por valor de: **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($5.880.000) M/CTE**

Plazo: **TRES (03) MESES.**

Cordialmente,

ERY CORTES SALAZAR
C.C. 10.345.679 de Miranda, Cauca.

ACTA DE GRADO

Institución Educativa
Leopoldo Pizarro González
Miranda Cauca

DANE 119455000111

En el Municipio de Miranda Cauca, a los 04 días del mes de Julio del año de 1992, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rectora y secretaria en la Rectoría del
Colegio Nocturno Leopoldo Pizarro González
Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de
Bachiller** en le modalidad **Académica
Mediante Resolución No. 10186 de Julio 27 de 1984
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

ERY CORTES SALAZAR
C.C. No.10.345.679 de Miranda Cauca

Es fiel copia tomada del Acta Original General No.09 de fecha 04 de julio de 1992
Que consta de 31 estudiantes que comienzan con el nombre de
Alberto Caicedo Solarte
Y cierra con el nombre de:
María Elba Zapata.

Firmada y sellada por Lic. Myriam Mayor Moreno (Rectora)
y Socorro Padilla Muñoz (secretaria)

Dada en Miranda Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2023.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.
Firmada y Sellada

Rubiela Jimenez Leon

Esp. RUBIELA JIMENEZ LEON
C.C. No.25.527.659 de Miranda
Rectora.

Betcey Gonzalez G.

BETCEY GONZALEZ GARCES.
C.C. No.25.529.831 de Miranda C.
Técnico Administrativo

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEOPOLDO PIZARRO GONZALEZ
MIRANDA CAUCA



CADEVIP LTDA.
CENTRO DE APRENDIZAJE EN SEGURIDAD PRIVADA
R.No. 20121400083737 del 13/11/2012
NIT. 830.043.443-5

N.C.I.
05786
No. de Registro Oficial
ECSP288-C 1502886
N.R.O.

Certifica Que:

CORTES SALAZAR ERY

Identificado con C.C. 10.345.679 de MIRANDA

Realizó y aprobó el curso de

FUNDAMENTACION ESCOLTA

con una duración de 100 horas

ARCESIO VALENCIANO PERDOMO
DIRECTOR GENERAL

MARLY GARCIA
DIRECTOR ACADEMICO

Dado en BOGOTA a los 21 días de OCTUBRE de 2016

Libertad y Orden

La República de Colombia,
Ministerio de Educación Nacional,
Secretaría de Educación Municipal
y en su nombre

Centro de Capacitaciones

FERONA

Centro de Capacitaciones Ferona

Con Licencia de Funcionamiento 1359 del 30 de diciembre de 2020
En el marco del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015

Confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional Como:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE

A

Ery Cortes Salazar

C.C No 10.345.679

Según Resolución S.E.M. # 1277 de octubre 28 de 2020

Con una duración de 1.700 horas / 35 Créditos Académicos.

En testimonio de ello se expide el presente Certificado en la Ciudad de Palmira, Valle del Cauca el día 16 **del mes de** diciembre **del** 2023

Director General

Apoyan: SENA · emprender · FONADE

Secretaria General

048359

INSTITUTO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO ASODICS S.A.S

Entidad Avalada con Licencia de funcionamiento por la secretaria de Educación Municipal de Armenia - Quindío, con Resolución No.2005 de 17 junio de 2014

ESTA CONSTANCIA ACREDITA QUE:

ERY CORTES SALAZAR

C.C 10.345.679

HA COMPLETADO SATISFACTORIAMENTE EL DIPLOMADO EN

TRANSPORTE TERRESTRE

SEGÚN LA LEY 336 DEL 1996, LEY 105 DE 1993, DECRETO 1079 DEL 2015 Y RESOLUCION 3785 DEL 2020

OTORGANDOLE LA PRESENTE

CONSTANCIA DE ASISTENCIA

Con duracion de 120 horas

En la ciudad de Armenia Quindio, a los (25) días del mes de mayo del año Dos Mil veinticuatro (2024)

CARLOS ANDRES MORA GOMEZ
RECTOR

26

BUILDERS & CONTRACTORS SAS
Nit.: 901498685-0

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) « **Ery Cortes Salazar** » identificado (a) con documento de Identidad No. «**10.345.679** » laboro con nosotros como Guardavías desde el 01 de Julio de 2023 hasta el día 30 de diciembre de 2023.

Para constancia se firma a los 02 días del mes de Abril de 2024

Cordialmente,

Sin otro particular,

JOHN HERNANDEZ
Administrador

Cel 3122871614

c.c. Archivo

Calle 28 N Avda 2bisN-58
Cali-valle

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT:891500841-6 Certificación	Código: RE-AP-CO-22 Versión: 06 Fecha: 05-01-2024 Página 1 de 1

145-2024

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA-CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

C E R T I F I C A:

Que el municipio de Miranda Cauca, durante la vigencia 2024 celebro el siguiente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el señor: **ERY CORTES SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.345.679 expedida en Miranda (Cauca), el cual a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	**1010-12-006-182-2024**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.
VALOR INICIAL	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($5.880.000) M/CTE
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
FECHA DE FIRMA	19 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE INICIO	22 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	04 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN	05 DE JUNIO DE 2024

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los dieciséis días (10) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

LEIDY ZAMARA PATIÑO MARTÍNEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Gestión Documental:
Elaboro: Paula Andrea Contreras Bernal. Auxiliar Administrativo PACB.
Revisó – Aprobó: Leidy Zamara Patiño Martínez - Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Solicitante

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de julio de 2024, a las 16:52:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10345679
Código de Verificación	10345679240716165240

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado

Generó: WEB

COR

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250674269

PIB
17:01:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÒN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERY CORTES SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10345679:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

30

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:54:04 PM horas del 16/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10345679**

Apellidos y Nombres: **CORTES SALAZAR ERY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

31

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/07/2024 09:03:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10345679** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98275891** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10345679 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2024 08:41 AM

Código Verificación: **AJNX2K786F**

Válida hasta: **15/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Miranda Cauca, 11 de julio de 2024.

Doctor.
WALTER ZUÑIGA BARONA
ALCALDE MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA
E.S.D.

Asunto: Autorización consulta de Delitos Sexuales

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito indicarle que **AUTORIZO** a la entidad estatal denominada Municipio de Miranda, Cauca, identificada con NIT 891500841-6, para que realice la respectiva consulta sobre antecedentes de delitos sexuales.

Autoriza,

ERY CORTES SALAZAR
C.C. 10.345.679 de Miranda Cauca.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:22:47 horas del 17/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10345679,** Apellidos y Nombres **CORTES SALAZAR ERY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA** , con NIT **891500841-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) ERY CORTES SALAZAR identificado(a) con CC 10345679 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 31/01/2022

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **U.T. NUEVA RED CALI MEDICIPS - MEDICIPS S.A.S**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 17 días del mes 7 del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ERY CORTES SALAZAR** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **10345679,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de julio de 2024.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Colpensiones
Dirección: Carrera 10 No.72 - 33 Torre B Piso 11, Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (+57) 601 489 0909; Línea Gratuita: 01 8000 410909 www.colpensiones.gov.co

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ERY CORTES SALAZAR identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10345679, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ERY
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	CORTES
Segundo Apellido:	SALAZAR
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	10345679
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Julio de 2024, a las 5:11:45 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14758441130

(415)7707212489984(8020) 000001475844113 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 3 4 5 6 7 9	8	Impuestos de Cali	5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 4 5 6 7 9	1 9 8 9 1 2 1 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Miranda 4 5 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORTES	SALAZAR	ERY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 6 2 55 BRR LEOPOLDO PIZARRO

42. Correo electrónico erycortessalazar12@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 1 6 1 0 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 4 1	2 0 0 6 0 3 1 6	9 2 0 0	2 0 1 8 0 5 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9	5	2																						

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 14 / 08 : 50: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA NO CERTIFICADO SIN VALOR